



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 JUL. 1988

Expte. N° 17.052/88

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Prof. Humberto M. Parrón y atento a la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

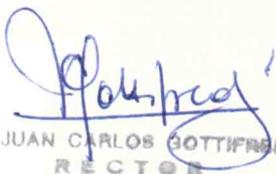
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Humberto Marcelo PARRON, en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva del Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1° de Mayo del corriente año y por el término de siete (7) meses, por motivos personales.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen 7 de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS BOTTIFRAGA
RECTOR


C. N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 404 - 88